



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Al contestar cite Radicado I-00003-20224821-HMC Id. 221474
Folios: 1 Anexos: 1 DIGITAL, 1 DIGITAL Fecha: 20- octubre-2022 15:41:41
Dependencia: CONSULTA EXTERNA - COEX Origen: GUILLERMO ALFREDO VEGA TORRES
Destino: RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO y OTROS
Serie: 2 SubSerie: 1

Bogotá, D.C.,

Señor Teniente Coronel (RA)
Ricardo Arturo Hoyos Lanziano
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección Administrativa
Hospital Militar Central

Asunto: Alcance Oficio ID: 221421 Estudio Previo de Conveniencia y Oportunidad, Vigencia futura 2022-2023
Personal Contratista Consulta Externa-Hospital Militar Central.

Con toda atención y debido respeto me dirijo al Señor Teniente Coronel (RA), Subdirector Administrativo, con el fin de dar alcance al ID: 221421 con el cual se remitió estudio de conveniencia para la contratación de 5 Auxiliares de Gestión para cubrir las necesidades del Servicio de Consulta Externa, a continuación se adjunta las carpetas del personal.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

Mayor Carolina Silva Henao
Jefe Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad de Servicios Ambulatorios

Coronel Medico (RA) Guillermo Alfredo Vega Torres
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección de Servicios Ambulatorios y de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico

ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE RECURSO HUMANO PARA APOYO AREA DE ASIGNACION DE CITAS MÉDICAS POR LOS DIFERENTES MEDIOS

Bogotá D.C, Octubre de 2022

1. ANTECEDENTES DE ESTA CONTRATACION

El Servicio de Consulta Externa dentro del plan de mejora para la vigencia del año 2023, se propone brindar un servicio a los usuarios con seguridad oportunidad y humanización, se debe fortalecer el proceso de asignación de citas médicas especializadas como Institución de III y IV Nivel de complejidad, por ende se requiere contratar personal Auxiliares de Gestión para realizar programación, agendamiento, asignación de citas médicas por los diferentes canales tales como, Central de Citas, Carpetas generales, recordación de llamadas, asignación de citas en espera, apoyo en los informes del servicio. Proceso integral de consulta externa de alto impacto para la entidad, ya que de esta se derivan los reportes de indicadores de gestión que se presentan ante los diferentes entes de control.

En cumplimiento de los estándares de habilitación institucional.

IDENTIFICACION DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACION: NECESIDAD DEL BIEN O SERVICIO.

ITEM	NOMBRE	CANTIDAD
1.	Perfil Auxiliar de Gestión para el Servicio de Consulta Externa	(5)

1.1 Objeto de la necesidad:

El Servicio de Consulta Externa requiere contratar personal con perfil de Auxiliar de Gestión para ofrecer un proceso de asignación de citas médicas especializadas como Institución de III y IV Nivel de complejidad, por ende se requiere contratar personal Auxiliares de Gestión a fin de realizar programación, agendamiento, asignación de citas médicas por los diferentes canales tales como Central de Citas, Carpetas, recordación de llamadas, asignación de citas en espera, resolución, asignación de PQR, tutelas y apoyo en los informes del servicio

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES ESENCIALES



IDENTIFICACION DEL OBJETO A CONTRATAR.

OBJETO: El Servicio de Consulta Externa requiere contratar personal con perfil de Auxiliar de Gestión para ofrecer un proceso de asignación de citas médicas especializadas como Institución de III y IV Nivel de complejidad, por ende se requiere contratar personal Auxiliares de Gestión a fin de realizar programación, agendamiento, asignación de citas médicas por los diferentes canales tales como Central de Citas, Carpetas, recordación de llamadas, asignación de citas en espera, resolución, asignación de PQR, tutelas y apoyo en los informes del servicio.

Brindar una atención integral a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares centrados en el paciente y su familia, poniendo en práctica las políticas de humanización y los valores institucionales que caracterizan al Hospital Militar Central.

- Mantener una comunicación asertiva, respetuosa y cordial, con los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, beneficiarios y familiares, con el equipo de trabajo y otros clientes internos.
- Propender por mantener un clima laboral basado en el respeto, la tolerancia, la comunicación asertiva y óptimas relaciones interpersonales.
- Conocer, consultar y aplicar las recomendaciones de asignación de citas de Consulta externa, para cada especialidad en consulta y procedimientos especializados.
- Recibir las agendas de consulta y procedimientos especializados de los diferentes servicios que ofrece consulta ambulatoria según las planillas institucionales.
- Realizar revisión y asignación de consultorios previo procedimiento de programación y agendamiento en dinámica gerencial. Net, según aval de informática y talento humano.
- Realizar novedades de los servicios de consulta especializada, según cumplan con el procedimiento de Programación de agenda institucional.
- Asignar citas médicas de acuerdo a disponibilidad de agendas médicas de forma ordenada, secuencial, teniendo en cuenta las recomendaciones de asignación de citas y la optimización de las agendas médicas por los diferentes medios
- Ingresar en aplicativo Dinámica Gerencial.Net en el módulo citas médicas la Demanda Insatisfecha y/o citas en espera cuando no haya disponibilidad de la agenda solicitada.
- Al realizar la asignación de citas médicas tener en cuenta si es *Primera Vez* o *Control* de la cita solicitada verificando el historial del usuario.
- En el aplicativo Salud. Sis ingresar, verificar y consultar el estado de afiliación de los usuarios para la prestación del servicio médico en el Hospital Militar Central.
- En el aplicativo Salud.Sis ingresar, verificar y consultar el estado del código de auditoria, número de autorización con su respectiva vigencia y servicio autorizado.
- En el aplicativo Dinámica Gerencial Ingresar al Módulo de Cancelación citas según solicitud del usuario, optimizando el proceso de atención. (Teniendo en cuenta y dejando registrado el motivo de la cancelación, quien la cancela, Nombre y parentesco).



- Realizar actividades de recordación de citas mediante llamada telefónica (mínimo 24 horas Antes) en las especialidades con mayor demanda o según definición del servicio.
- Realizar la rotación de actividades basada en las necesidades de atención del Servicio de Consulta Externa.
- Portar el vestuario indicado por la Institución promoviendo una adecuada imagen corporativa y en atención a seguir recomendaciones de bioseguridad, epidemiológica y de calidad de prestación de servicios de salud.
- Adoptar las observaciones realizadas de forma proactiva, en atención al objeto del contrato.
- Participar de las capacitaciones programadas por el servicio de consulta externa, inherentes a las actividades objeto del actual contrato.
- Participar activamente en la actualización de los procesos que se encuentre la institución, como Sistema Único de Habilitación y Sistema Único de Acreditación.
- Desarrollar las actividades necesarias para proporcionar un servicio con calidad, con las competencias, habilidades y actitudes de atención al usuario en un trato humanizado. Ejemplo: (saludo institucional y despedida institucional).
- En el aplicativo CISCO loguearse según actividades de rotación del servicio de consulta externa.
- En el aplicativo CISCO utilizar los estados requeridos según la programación del área encargada.
- Realizar las actividades de acompañamiento necesarias durante el proceso de inducción al personal nuevo según formato de asignación de citas.
- Hacer un buen uso de los equipos destinados para la labor y puesto de trabajo, reportando oportunamente, al supervisor del contrato y al servicio, las novedades detectadas y/o presentadas (daño o pérdida).
- Restringir el uso de equipos electrónicos (Celular, Tablet, Portátiles) no asignados por la institución durante las actividades objeto del contrato.
- Atender a las medidas de Seguridad Informática establecidas por la institución.
- Aplicar el sistema de información documental en la organización y archivo de documentación en el área de trabajo.
- Minimizar los riesgos para el cliente interno, usuarios, comunidad y el medio ambiente dando atención a las recomendaciones de bioseguridad, salud ocupacional, gestión ambiental y calidad.
- Disminuir errores de agendamiento o incumplimiento de los procedimientos de asignación de citas del Hospital Militar Central.
- Evitar otorgar citas de Consulta y/o Procedimientos especializados que no cumplan con los valores institucionales, en los que se pueda incurrir en obtener cualquier beneficio económico.

Las demás actividades asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de ejecución del contrato.

Como se evidencia, es de gran importancia para la Institución, el desarrollo de las actividades mencionadas, coordinar y optimizar los procesos en pro de una mejora constante en la prestación del servicio, para una mejor planeación, ejecución y el control de las actividades propias, se hace necesario la vinculación del recurso humano solicitado, para suplir las necesidades descritas y complementar el equipo de trabajo.

El supervisor del contrato realizara el seguimiento al cumplimiento del objeto de contrato

Dentro del proceso interno el supervisor del contrato realiza la evaluación de actividades de los ítems contenidos en esta Minuta, los cuales con presencia de incumplimiento de tres (3) evaluaciones deficientes, se dará por terminado este contrato.

Como requisito indispensable se debe adjuntar con la cuenta de cobro los comprobantes de pago al sistema de seguridad social (salud, pensión y ARL). El no pago de los parafiscales, no le permite desempeñar las actividades contratadas.

Entregar las cuentas de cobro de forma oportuna 3 días antes de la fecha programada con el correspondiente pago de Parafiscales.

2.2 PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución del contrato será desde el 01 de Noviembre de 2022 y/o perfeccionamiento del contrato hasta el 31 de Octubre de 2023.

2.3 FORMA DE PAGO: Mensualidad vencida Noviembre a Diciembre del 2022 valor mensual de \$1.400.000 y a partir de 01 Enero a octubre 31 de 2023 valor mensual de \$ 1.540.000

El proponente asumirá los gastos por concepto de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, así como aquellos correspondientes a las garantías que exigen las normas contractuales si hubiere lugar a ello.

2.5 LUGAR DE EJECUCION: El contrato se ejecutará en las instalaciones del Hospital Militar Central, ubicado en la ciudad de Bogotá D.C.

2.6 IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRARSE: El contrato a celebrarse es de contrato de prestación de servicios perfil Auxiliar de Gestión, sin experiencia.

3. FUNDAMENTOS DE ORIGEN JURIDICO QUE SOPORTAN LA CONTRATACION

- Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.
- Ley 1150 de 2007.
- Decreto 1082 de 2015.
- Manual Interno de Contratación.

De conformidad con las normas antes citadas y teniendo en cuenta que la modalidad de contratación a seguir en el presente caso, se define por objeto a contratar, consistente en prestación de servicios técnicos, la modalidad de selección a seguir en la contratación directa por la causal establecida en el literal h) del numeral

4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, denominada prestación de servicios profesionales y Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

4. FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

4.1 JURIDICOS Y PROFESIONALES:

- Diplomas y actas de grado.
- Certificado judicial.
- Certificados de antecedentes de la Contraloría General de la República.
- Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación.
- Hoja de vida única y declaración de bienes de renta y renta de la función pública.
- Certificado de inscripción otorgado por la Secretaría de Salud.
- Declaración juramentada de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades para contratar con entidades estatales.
- Estudio de conveniencia y oportunidad.

4.2 ECONOMICOS:

- RUT.
- Prestación de la propuesta económica.

4.3 RIESGOS QUE PUEDEN AFECTAR LA EJECUCION DEL SERVICIO:

RIESGO TRIBUTARIO: Los efectos favorables de las variaciones en la legislación tributaria, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta, es asumido por cuenta y riesgo del oferente adjudicatario.

En general, los efectos favorables o desfavorables de las variaciones de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones del

Oferentes adjudicatarios necesarios para dar cabal ejecución del contrato resultante, serán asumidos por este mismo y deberá soportar el 100% de la variación de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos

CALIDAD E IDONEIDAD DEL BIEN O SERVICIO: Por calidad de un bien o servicio se entiende el conjunto total de propiedades, ingredientes o componentes que lo constituyen, determinan, distinguen o individualizan. Por idoneidad de un bien o servicio, se entiende la aptitud del mismo para satisfacer las necesidades para las



cuales se debe utilizar el orden a la norma y adecuada satisfacción de dichas necesidades. El oferente adjudicatario es responsable de la calidad e idoneidad de los servicios ofertados y adjudicatorios.

FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: Los efectos desfavorables derivados de la existencia de daño emergente o por la ocurrencia de hecho de fuerza mayor o caso fortuito, surgidos en desarrollo del contrato y que pueden afectar la ejecución del mismo.

4.4 RIESGOS ASUMIDOS POR EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: Los efectos desfavorables derivados de la existencia de daño emergente o por la ocurrencia de hecho de fuerza mayor o caso fortuito, surgidos en desarrollo del contrato y que pueden afectar la ejecución del mismo.

RIESGO POLITICO: El riesgo político con conflictos internos, conflictos de Colombia con otros Estados y situaciones de orden público que afecten la ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección, serán asumidos en su totalidad por el hospital.

Que teniendo en cuenta el objeto contractual, no se hace necesario solicitar garantías; en atención al Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".

No obligatoriedad de garantías; sin embargo, dando cumplimiento al Art. 2.2.1.2.1.4.5 la entidad no solicitará garantías de cumplimiento.

Mayor Carolina Silva Henao
Jefe Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad de Servicios Ambulatorios

Coronel Medico (RA) Guillermo Alfredo Vega Torres
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección de Servicios Ambulatorios y de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico

EL SUSCRITO

En ejercicio de las funciones asignadas al cargo, y de acuerdo con el contenido de la Resolución N° 1088 del 30 de septiembre de 2021

CERTIFICA

Que el Hospital Militar Central tiene por objeto prestar servicios integrales especializados a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares centrados en el paciente y su familia y gestionar conocimiento a través de la academia y la investigación.

Que mediante el Decreto 1737 de 21 de agosto de 1998, modificado por el Decreto 2209 de 1998, el Gobierno Nacional estableció medidas de austeridad y eficiencia dirigidas a entidades que manejan recursos provenientes del Tesoro Público, entre las cuales establece en su artículo 3° lo siguiente:

"Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

Se entiende que no existe personal de planta cuando en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente. En este último evento, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el ordenador del gasto"

Que verificada la disponibilidad de personal de planta para atender la solicitud presentada por la señora Mayor Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa del Servicio de Consulta externa en razón de las necesidades del Servicio de Consulta externa y una vez revisada la planta de personal que estableció el Decreto 4781 de 2008 "por el cual se aprueba el ajuste y la modificación a la planta de personal de empleados públicos del Hospital Militar central y se dictan otras disposiciones"; se evidenció que no se cuenta con el personal de planta suficiente en lo que se refiere a Auxiliares de Gestión, por ello, se requiere contratar por prestación de servicios a Cinco (05) Auxiliares de Gestión.

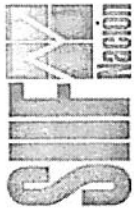
Que de conformidad con la anterior verificación, se certifica que no es suficiente el personal de Auxiliares de Gestión, que puedan realizar las actividades contractuales estipuladas en la Cláusula Segunda del Contrato de Prestación de Servicios.

Que la señora Mayor Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa del Servicio de Consulta externa, determinó la necesidad de contar con los servicios de Cinco (05) Auxiliares de Gestión para realizar la atención integral a los usuarios del Subsistema de Salud en el Servicio de Consulta externa

Dada en Bogotá D.C. a los seis (06) días del mes de octubre de 2022.


Doctora **María Andrea Grillo Roa**
Jefe Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad de Talento Humano


Elaboró: Katherine Correa Camargo
Auxiliar de Gestión-Contratista
Área de Selección y Contratación



Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante:

MHbsalas
15-19-00
BELKA YURANI SALAS CAMPO
HOSPITAL MILITAR

Fecha y Hora Sistema:

7/10/2022 12:00:00 p. m.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL							
Numero:	Fecha Registro:	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-19-00 HOSPITAL MILITAR	Valor Operaciones:	0,00	Valor Actual:	14.000.000,00
Estado:	Generado	Valor Inicial:	14.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	14.000.000,00
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO							
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL		
004 SUBDIRECCION MEDICA	A-05-01-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES						
Total:			14.000.000,00	0,00		14.000.000,00	

Objeto: CONTRATACIÓN DE CINCO (5) AUXILIARES DE GESTIÓN PARA EL CONTACT CENTER VALOR DE APALANCAMIENTO 2022 (NOV-DIC).

Teniente Coronel (RA) Ricardo Arturo Hoyos Lanzaño
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección Administrativa

Doctora. María Andrea Guilló Roa
Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad de Talento Humano

Doctora Sandra Patricia Galeano Camacho
Profesional de Defensa
Área de Selección y Contratación

Elaboro: Ivan Ariel Arias Carvajal
Auxiliar de Gestión-Contratista
Área de Selección y Contratación

Diana /
10 OCT 2022
7:56 am



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RMMC

🔍 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/08/2022 09:30:42 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía No. **1049610704** y Nombre: **INDIRA ALEXANDRA CANARIA MARINO**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana"; Registro interno de validación No. **39228574**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

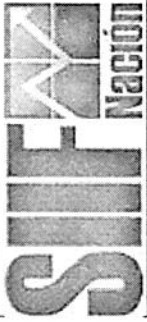
🔍 Nueva Búsqueda

🖨️ Imprimir

Policia Nacional de Colombia
 Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
 Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
 Línea de atención: 018000-910112
 www.policia.gov.co

5159000 Información

Murari Sales C.
Auxiliar Gestión
SECO - UNIH



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: M.H.Vmedina
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-19-00 HOSPITAL MILITAR
 Fecha y Hora Sistema: 10/10/2022 12:00:00 a. m.

FLORO VICENTE MEDINA ROA
 HOSPITAL MILITAR

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Numero:	142122	Fecha Registro:	2022-10-10	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-19-00 HOSPITAL MILITAR
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	14.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	14.000.000,00
				Saldo x Comprometer:	14.000.000,00
				Uso Caja Menor	Ninguno
				Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero:	150122	Fecha Registro:	2022-10-07	Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:
---------	--------	-----------------	------------	----------------------------	-------------------

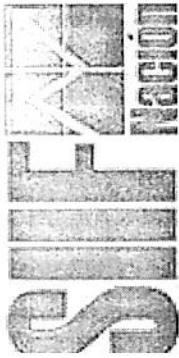
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
004 SUBDIRECCION MEDICA	A-05-01-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Propios	20	CSF						
Total:						14.000.000,00	0,00	14.000.000,00	14.000.000,00	0,00

Objeto: CONTRATACION DE CINCO (5) AUXILIARES DE GESTION PARA EL CONTACT CENTER. VALOR DE APALANCAMIENTO 2022 (NOV-DIC). DKA 1445

JUSD. MARTHA JEANETH VARGAS VELOSA
 Jefe UNIDAD FINANCIERA- AREA DE PRESUPUESTO

Iván Ariel
Arias Carvajal
10/10/2022



Autorización de Vigencias Futuras

MHmvargas
15-19-00
MARTHA JEANETH VARGAS VELOSA
HOSPITAL MILITAR

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:
Ejecutora Solicitante:
Usuario Solicitante:
Fecha y Hora Sistema: 2022-10-12-12:29 p. m.

AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS									
Número:	16722	Fecha Registro:	2022-09-27	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-19-00 HOSPITAL MILITAR				
Estado:	Generada	Tipo Moneda:	Pesos	Nro Solicitud:	122	Fecha Solicitud:	2022-07-18		
Tipo de Vigencia Futura:	Ordinaria			Aval Fiscal:	NO				
Valor Inicial:	33.147.122.000,00			Valor Operaciones:	33.147.122.000,00			Saldo No Utilizado:	33.147.122.000,00

DETALLE AUTORIZACION POR AÑO

Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Recurso	Situac.	Fecha Operacion	Valor Inicial	Valor Operación	Valor Actual	Saldo No Utilizado
A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Propios	20	CSF		169.650.000,00		169.650.000,00	169.650.000,00
A-05 GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	Propios	20	CSF		32.977.472.000,00		32.977.472.000,00	32.977.472.000,00
Año Fiscal	2023		Totales por año:		33.147.122.000,00		33.147.122.000,00	33.147.122.000,00

DATOS ADMINISTRATIVOS

Número Doc Soporte:	2-2022-043388	Fecha Doc. Soporte:	2022-09-27	Tipo Doc. Soporte:	OFICIO
Notas Doc. Soporte:					

JUSD. MARTHA JEANNETH VARGAS VELOSA
Jefe UNIDAD FINANCIERA -ÁREA PRESUPUESTO



- Nuevo: Cuyo objeto es la contratación de los servicios profesionales con vigencia entre 1 de noviembre de 2022 a 31 de octubre de 2023.
- Nuevo: Cuyo objeto es la contratación de servicios de facturación y apoyo logístico, con vigencia entre el 1 de noviembre de 2022 a 31 de octubre de 2023.
- Nuevo: Cuyo objeto es la contratación de servicios de especialidades médicas, con vigencia entre el 1 de noviembre de 2022 al 31 de octubre de 2023.

Los recursos que amparan la presente autorización para comprometer vigencias futuras están considerados en el Marco de Gasto de Mediano Plazo vigente para el Hospital Militar.

En la ejecución de los contratos, la entidad es responsable de dar cumplimiento al artículo 2.8.1.7.6. del Decreto 1068 de 2015 y el Decreto 397 del 2022, por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto, y dar cumplimiento a la Directiva presidencial No. 08 de 2022, por la cual se imparten medidas para fortalecer la racionalización, la probidad y la eficiencia del gasto público, en desarrollo de los principios que rigen la función pública, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, así mismo debe dar cumplimiento a las demás normas que le apliquen.

La ejecución deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso.

Cordialmente,

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional

Aprobó: Omar Montoya Hernández
Revisó: Giovanna Sandoval
Elaboró: Catalina Castillo

Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ

DIRECTOR TECNICO O ADMINISTRATIVO 100-22

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Código Postal 111711
PBX: (57)601 3811700
Relación con el Ciudadano (57)601 6021270-Línea Nacional:018000910071
relacionciudadano@minhacienda.gov.co
Carrera 8 No. 6C-38 Bogotá D.C.
www.minhacienda.gov.co



CA2g Bhhn PwbU vBxS Yq2V 1t1j UKQ=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedelectronica.minhacienda.gov.co>